



CARLA HUMPHREY, consejera Electoral, durante el Foro Global de Democracia 2023 el pasado miércoles.

Descartan a Carla Humphrey para presidir el INE

EL COMITÉ de Evaluación niega su registro, pues considera que sería reelección; avazan a segunda etapa 531 aspirantes

• Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

LA ACTUAL CONSEJERA del Instituto Nacional Electoral (INE), Carla Humphrey, no podrá seguir adelante en el proceso para ser la próxima presidenta del órgano electoral, debido a que el Comité Técnico de Evaluación (CTE) determinó que el cargo que hoy ocupa es un impedimento constitucional.

En sesión pública, el CTE dio a conocer que de las 664 personas que lograron su registro completo en el proceso para ser las nuevas consejeras del INE, únicamente 531 consiguieron avanzar a la segunda etapa.

La integrante del Comité María Esther Azuela explicó que se tomaron cuatro acuerdos que se harán públicos en las próximas horas. Detalló que uno de ellos abordó lo relativo a las personas aspirantes que presentan un impedimento de carácter constitucional para participar en el proceso, "lo que incluye a las personas aspirantes que hoy son consejeros electorales en funciones o que fungieron como tales a partir de la reforma de 2014".

EL DATO

LAS 531 PERSONAS que pasaron a la siguiente fase harán un examen presencial de conocimientos, que se aplicará el 7 de marzo en el pleno de la Cámara de Diputados.

Aseguró que la decisión fue tomada por unanimidad del CTE, decisión fundamentada en el artículo 41 constitucional en el que se indica que no se puede ser elegidos por segunda ocasión para ocupar un cargo en el Consejo General.

Explicó que permitir lo contrario consistiría en una reelección, ya que además ocuparía el cargo por más de los nueve años que mandata la Constitución.

Azuela Gómez especificó que de estas 531 personas que pasarán a la etapa de evaluación a realizarse el 7 de marzo, 164 son mujeres; 358, hombres; cinco, no binarios y una como mujer trans, mientras que tres no especificaron.

Otro de los acuerdos refiere que 32 aspirantes no quedaron registrados debido a que no entregaron el ensayo o exposición de motivos que la convocatoria requirió para el registro y que tampoco subsanaron el requisito tras ser prevenidos.

Uno más, en el que se rechazó la postulación de tres personas que no reunieron con el requisito legal de contar con una antigüedad mínima de cinco años de haber obtenido el título profesional de licenciatura.

664
Personas
lograron hacer
su registro
completo ante
el INE